

(DECLÁRASE DÍA DE FIESTA OFICIAL EL 28 DE ENERO CORRIENTE)

No. 589, Aprobado el 20 de Enero de 1953

Publicado en La Gaceta No 18 del 22 de Enero de 1953

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el 28 de Enero corriente, se cumple el Primer Centenario del Natalicio de José Martí, Apóstol de la Libertad Cubana y figura sobresaliente del Continente Americano.

CONSIDERANDO:

Que tanto Cuba, su país natal, como muchas otras naciones de América se aprestan para dar realce a tan magna fecha,

ACUERDA:

Único:-Declarar Día de Fiesta Oficial el 28 de Enero corriente, en homenaje al centenario del Natalicio de José Martí, debiéndose conmemorar con actos públicos en los planteles de enseñanza del Estado.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 20 de Enero de 1953.- **SOMOZA**.- El Ministro de la Gobernación, **M. Salmerón**.